



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

Nº DE DECRETO
2016001477
FECHA: 13/06/2016 12:10:04

DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 17/2.016, relativo a la adjudicación de Servicio de Rescate y Salvamento en las playas de la ciudad durante la temporada estival de 2.016, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 1.225, con fecha de 09/05/2.016, por el que se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de licitación.
- Decreto nº 1.389 de 03/06/2.016, por el que se admiten y rechazan las Solicitudes de Participación al contrato de referencia.
- Decreto nº 1.437 de 08/6/2.016, por el admiten las ofertas formuladas y se le requiere la documentación a la mejor valorada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Rescate y Salvamento en las playas de la ciudad durante la temporada estival de 2.016, a la entidad VISERSA GESTIÓN, S.L., con C.I.F. B-41.875.659 y domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Calonge, C/ Silicio, nº 18, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta realizada por la adjudicataria, por el precio de **ciento trece mil cuarenta y nueve euros con nueve céntimos (113.049,09 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de tres (3) meses a contar desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2.016

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a las Unidades de Protección Civil y la Intervención Municipal,.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sanlúcar de Barrameda a 13 de junio de 2.016.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.-

Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.-

Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-